

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
01-12-2022	00079
COPIAPÓ	

DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INDIVIDUALES DE LA "PRIMERA CONVOCATORIA ZONAL 2022, TIPOLOGÍA ACTIVA CHILE APOYA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN".

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, que regula el instrumento "Activa Inversión"; la Resolución (A) N°57, de 2022, de Corfo, que regula la Tipología "Activa Chile Apoya"; la Resolución TRA N°58/206, de 2019, de Corfo, que me nombra primer subrogante de la Directora Regional; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, se aprobaron las Bases del instrumento "Activa Inversión".
2. Que, por Resolución (A) N°57, de 2022, de Corfo, se aprobaron las Bases de la Tipología "Activa Chile Apoya".
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 8°, establece que, en las convocatorias nacionales o zonales, serán dispuestas por el Gerente de Redes y Territorios, mediante resolución, informando de la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la tipología, su focalización territorial o temática, si procediere, y las demás materias particulares exigidas, sin perjuicio de que los procesos y actos que deban cumplirse y dictarse desde la postulación hasta



el término de los proyectos individuales, incluida la convocatoria a los AOI, le corresponderá a cada Dirección Regional.

4. Que, la Resolución (E) N°760, de 2022, de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo, dispone la apertura del proceso de postulación para proyectos individuales a la “Primera Convocatoria Zonal 2022, Tipología Activa Chile Apoya”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”, determina su focalización, y dispone apertura de proceso de selección de agente operador intermediario para su administración.
5. Que, habiendo finalizado el proceso de postulación para la selección de agente operador intermediario para su administración, se recibió una postulación correspondiente al Agente Operador Intermediario Gedes Ltda.
6. Que, la comisión evaluadora establecida en el numeral 4° de la Resolución (E) N°760, de 2022, de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo, determinó que el proceso de despacho mediante correo de la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la región de Atacama no fue realizado.
7. Que, al no haber emitido la invitación a postular a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la región de Atacama, la comisión evaluadora recomienda que el proceso de selección de AOI se deje sin efecto, y se realice un nuevo llamado, en atención que la comisión deberá velar por el principio de igualdad de los postulantes en proceso de selección de AOI.
8. Que, la Resolución (E) N°78, de 2022, de la Dirección Regional de Corfo, declara desierto el proceso de selección de agente operador intermediario, y en la presente resolución se dispone una nueva apertura del proceso de selección de agente operador intermediario, de acuerdo a lo establecido en la Resolución (E) N° 760, de 2022, de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo.
9. Para la presente convocatoria se dispondrá de **\$235.900.000.- (Doscientos treinta y cinco millones novecientos mil pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración.

RESUELVO:

1° INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en la región de Atacama, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la “**PRIMERA CONVOCATORIA ZONAL 2022, TIPOLOGÍA “ACTIVA CHILE APOYA”**”, conforme a las siguientes normas:

- a) Se podrá seleccionar hasta dos AOI por región para la administración de los Proyectos Individuales.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el 2° día hábil, a las 15:00 horas, contados desde el envío de la carta que contenga la invitación y se deberán dirigir al correo electrónico que se indique en dicha carta.
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.



Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.

d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 07 de diciembre de 2022, a las 15:00 horas.

e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo financiero aproximado del documento de garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.

f) La Dirección Regional deberá remitir a los AOI, por correo electrónico, la carta de invitación, el Formulario de Postulación de sus Antecedentes y la Ficha del instrumento y tipología se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).

2° DESÍGNASE, las personas que a continuación se individualizan, según lo dispuesto en el numeral 11° de las Bases de la Tipología “Activa Chile Apoya”, como integrantes titulares y reemplazantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios en la región de Atacama:

1. Hernán Kong Mac - Lean, Ejecutivo Técnico, titular.
2. Carla Yáñez Cortés, Ejecutiva Técnica, titular.
3. Victoria Zepeda Farías, Ejecutivo Técnico, titular.
4. Vanessa Hernández Norambuena, jefe de Administración y Control de Gestión, reemplazante.

3° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “**Activa Chile Apoya**”, aprobadas por Resolución (A) N°57, de 2022, de Corfo; las del Instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo y sus modificaciones; y las contenidas en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

4° Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y, adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese mediante correo la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en cada región.

Anótese, notifíquese y archívese.

**PEDRO MATURANA MONÁRDEZ
DIRECTOR (S) REGIONAL DE CORFO
REGIÓN DE ATACAMA**

Resolución Exenta suscrita mediante firma electrónica avanzada por **Pedro Maturana Monárdez, Director Regional (S) de Corfo Atacama.**

